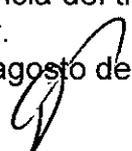


SECRETARIA

Se deja constancia que la audiencia programada para el día 13 de abril de 2021 a las 9:00 a.m., no se realizó en razón a que el Despacho estuvo cerrado por cuarentena, debido a que tres de los empleados que laboran en la secretaria resultaron positivos para Covid-19, por otro lado, no fue posible realizar la misma desde el lugar de residencia del titular del Despacho, por inconvenientes con el internet. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 20 de agosto de 2021



DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

76001310300420180022200
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En virtud al informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE

REPROGRAMAR la fecha que había sido señalada para continuar con la Audiencia Inicial, de que trata el artículo 372 del C. G. del P., para lo cual se fija la hora de las 2:00 P.m. del día DOS (2) del mes de DICIEMBRE del año 2021.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO
dp

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
EN ESTADO No. <u>103</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, <u>03-09-2021</u>

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
SECRETARIA